

MENDOZA, 04 AGO 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en Expediente: 20573/2023, por la señorita Ornella Denise BARRIONUEVO, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Ornella Denise BARRIONUEVO (Legajo 13197), equivalencia externa por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2022**

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Arquitectura**

. SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN URBANA (ELECTIVA)

por

**Carrera de Origen**

Asignatura aprobada en la  
Facultad de Filosofía y  
Letras - UNCuyo.

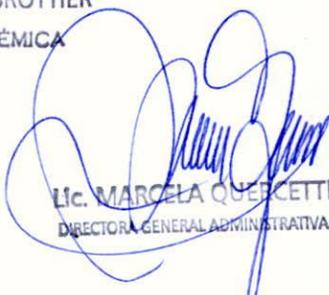
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 466/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA